

Castillo de Locubus; n.º 18 Regas Jacca Eodoro
 Martini hijo de Martini y Lucia; n.º 19 Rodriguez
 Chana Jose hijo de Antonia y de Salma natural
 de Juncosende (Oreuse); n.º 20 Ruiz Jacca Felipe
 hijo de Leonardo y Eudora; n.º 21 Sans Ricos Ter-
 nando; hijo de Joaquin y de Encarnacion; n.º 22 Sans
 Ricardo hijo de Ricardo y de Maria; n.º 23
 Simon Pina Martini hijo de Valeriano y Concepcion
 natural de Alcobendas; n.º 24 Juncosende Fernandez
 Jose hijo de Augusto y Sofia natural de Juncos-
 sende (Oreuse).

Y no apareciendo más numero de estos concurrentes al
 Recumplazo del corriente año, se da por terminado
 el Acta de alistamiento, acordandose que inme-
 diatamente se proceda a la citacion de todos los
 esposos interesados, padres, parientes o tutores para
 que concurren al acto de rectificacion el dia
 diecinueve de los corrientes a las diez de la mañana,
 segun esta mandado por los articulos 110 y 111 del
 Reglamento. Firman los señores que han asistido a
 la sesion el secretario, de lo que certifico.



Manuel Mateo Paredes
 Valentin Lopez

Manuel Mateo Paredes Esteban Pajardo

Manuel Mateo Paredes

Acta de Rectificación del Alistamiento.

San Sebastian de Madrid de diecinueve de Septiembre
 de mil novecientos treinta y siete; reunido el Ayuntamiento en
 sesion publica, con asistencia de los señores anotados al
 margen, manifesto el señor alcalde presidente, D.
 Manuel Mateo Lopez, ser el objeto de la sesion rectificar
 el alistamiento de esposos concurrentes al recumplazo del

corriente año, y siendo las diez horas señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día lunes del actual y en las cédulas de citación personal, el señor presidente declaró abierta la sesión. De su orden el secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, y acto continuo se procedió a la Rectificación del alistamiento de los sucos del mismo año actual, acordando se hagan en el mismo la siguientes alteraciones, por las causas que en continuación se expresan:

Inclusiones: n.º Esteban Isabel Luand, hijo de Luand y Brígida comprendido en el caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 2 Esteban Luis Tomas, hijo de Julian y Filora, caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 3 Jacin Armandaris Paulino, hijo de Ricardo y Paula, comprendido en el caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 4 James Masado Capetana, hijo de Salustiano y de Juliana, comprendido en el caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 5 Jovsaler Delano, hijo de Joaquin y Regina, comprendido en el caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 6 Hernando Rosata Filisio Ciriac, hijo de Ciriac y de Isabel, comprendido en el caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 7 Justado San Quastano, hijo de Mauricio y Felisa, comprendido en el caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 8 Lopez Luis, hijo de Berthel y de Celestina, caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 9 Martinosa Luis Firmu, hijo de Analis y Maria, caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 10 Lucio Cardenosa Angel, hijo de Esteban y Saturnina, caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 11 Juan Corregidor Juan, hijo de Jeronimo y de Carolina, caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 12, Marcos Luis Francisco, hijo de Francisco y Basilisa, caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 13, Juan Alvaro, hijo de Alvaro y Ascension, caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 14, Marcorada Jacin Ricardo, hijo de Ricardo y de Prudencia, caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 15, Dignoso Duzeta Gregorio, hijo de Antonio y Francisca.

caso 4 del artículo n.º 96; n.º 16. Perdigueras Marcos Lucio, hijo de
Lucio y de Mariana, caso 1.º artículo n.º 96; n.º 17, Peñalver Manuel, hijo de Manuel y Ana, natural de las-
tilla de Puebla (Jalisco) caso 5.º del artículo 96; n.º 18. Rojas
Joaquín Evaristo Martín, hijo de Martín y de Lina, caso 1.º del ar-
tículo n.º 96; n.º 19, Rodríguez Abasco José, hijo de Antonio y de
Solina, natural de Jussas de (Orizaba) caso 5.º del artículo
n.º 96; n.º 20, Ruiz García Felipe, hijo de Leandro y de
Eudora caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 21, San Román
Fernando, hijo de Joaquín y de Juana case 1.º del ar-
tículo n.º 96; n.º 22. Claus, Claus Ricardo, hijo de Ricardo y de
María, caso 1.º del artículo n.º 96; n.º 23. Simón Pava Mar-
tín, hijo de Valeriano y Concepción, natural de Alcobendas
caso 5.º del artículo 96 y n.º 24, Jussas Fernando
José, hijo de Augusto y de Sofía natural de Jussas de (Veri-
gué) caso 5.º del artículo n.º 96.

Exclusiones: Cabrero Cabrero Anuario, hijo de Luciano
y Madalena se le excluye por figurar con preferente derecho
en el alistamiento de Alcobendas; Diego Lucas Ramón de, hijo
de Beuallé y de Juliana se le excluye por figurar con prefe-
rente derecho en el alistamiento de Alcobendas; Frutos Díaz
Marcelino Leandro, hijo de Francisco y Leonor se le excluye
por figurar con preferente derecho en el alistamiento del pueblo
de Arangues y Barrio Peña Santiago, hijo de Isidoros y
de Francisca, se le excluye por figurar con preferentes derechos
en el alistamiento del pueblo de Jalapagos.

Y no habiendo habido reclamación de clase alguna, acor-
do el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a
los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de
Recluta n.º 1 sita en Madrid, y la forma en que pueden
efectuarse, si en estuviere conformes con lo acordado, fundados,



según previenen las artículos 121 y 122 del Reglamento
firmándolo los asistentes que como secretario certifico

E/ Manuel Mateo Pascual Conde

Valentín Gama

Encomendado Esteban Fajardo

Quilón Poliquero

Acta de Rectificación definitiva y cierre del
Alistamiento.

En San Sebastián de Madrid a dieciocho de Septiembre
del mil novecientos treinta y siete; reunido bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Manuel Mateo López, los
señores que al margen se expresan, previo anuncio de
público por medio de edicto expreso al plurius del
objeto de la sesión, de orden de su Presidente leyó el
infraescrito secretario el artículo 119, párrafo 1.º del
Reglamento para la aplicación de la ley de Recupera-
ción y acto seguido el Alistamiento. Rectificado, uno y otro
con clara y alta voz. No se produjo reclamación de
guerra ni de inclusión, ni de exclusión.

Lista definitiva

- n.º 1. Manuel Esteban Isabel, hijo de Manuel y Brígida.
- n.º 2. Tomas Esteban Saura, hijo de Julian y Flora.
- n.º 3. Paulino Garcia Arnaudari, hijo de Nicolas y Paula.
- n.º 4. Cayetano Gomez Masado, hijo de Saturniano y de Juliana.
- n.º 5. Pedro Gonzalez Velasco, hijo de Joaquin y Regina.
- n.º 6. Filimon Pinares Hernandez, hijo de Pinares y Isabel.
- n.º 7. Anastasio Justado Clave, hijo de Mauricio y Felisa.
- n.º 8. Adolfo Lopez Clave, hijo de Bernabé y Celestina.
- n.º 9. Fermín Martinez Saura, hijo de Avelino y Maria Cas.
- n.º 10. Angel Luis Cardenas, hijo de Estan y Saturniano.
- n.º 11. Juan Luis Lopez de los Rios, hijo de Fermín y Carolina.
- n.º 12. Francisco Luis Saura, hijo de Francisco y Basilio.
- n.º 13. Pablo Amara Gomez, hijo de Pablo y Antonia.
- n.º 14. Ricardo Pascual Garcia, hijo de Ricardo y de Rosa.